



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# Resolución de Gerencia N° 0026-2024-MPSCJ/GM

Santiago de Chuco, 04 de febrero de 2024

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 676-2024-MPSCJ/GM, que contiene, Informe N° 018-2024-MPSCJ/CYRA/EYP, de fecha 04 de marzo de 2024, emitido por el Responsable de Estudios y Proyectos (e); Informe N° 075-2024-MPSCJ/CLCT-SGI, de fecha 04 de marzo de 2024, emitido por el Subgerente de Infraestructura; Informe N° 206-2024-MPSCJ/JLTV/GDTI, de fecha 04 de marzo de 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, relacionados a la **Aprobación de Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO PUENTE HUACAMUCHAL, CASERÍO DE CANCATE, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, REGIÓN LA LIBERTAD"**; demás documentos que contiene, y;.....

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señalan, las Municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del Estado, y gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía al que la Constitución Política del Estado se refiere radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;.....

Que, conforme a lo establecido por los Artículos 6° y 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; .....

Que, en el Inciso 6) del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde, la de dictar Resoluciones de Alcaldía para aprobar y resolver asuntos de carácter administrativo; sin embargo, también el Artículo 74° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006- 2019-JUS, le permite desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha Alcaldía; .....

Que, el Artículo 26° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece, La Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;.....

Que, el Artículo 34° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala; las Contrataciones y Adquisiciones que realizan los Gobiernos Locales, se sujetan a la Ley de la materia; los procesos de adquisición y contratación se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario; tienen como finalidad garantizar que los Gobiernos Locales obtengan Bienes, Servicios y Obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados; .....

Que, mediante Informe N° 018-2024-MPSCJ/CYRA/EYP, de fecha 04 de marzo de 2024, emitido por el Responsable de Estudios y Proyectos, concluye, la ficha técnica denominada **"Mantenimiento Puente**





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO



La Gestión es de todos...

## GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**Huacamuchal, caserío de Cancate, provincia de Santiago de Chuco, región La Libertad", se ha elaborado en planta, para que se ejecute bajo la modalidad por Administración directa y plazo de ejecución de 21 días calendarios, con Valor Referencial por el monto de S/ 25,390.96 (Veinticinco mil trescientos noventa con 96/100 soles);**.....

Que, mediante Informe N° 075-2024-MPSCH/CLCT-SGI, de fecha 04 de marzo de 2024, el Subgerente de Infraestructura, solicita Acto Resolutivo de aprobación de Ficha Técnica denominada **"Mantenimiento Puente Huacamuchal, caserío de Cancate, provincia de Santiago de Chuco, región La Libertad", se ejecutara bajo modalidad por Administración Directa en un plazo de 21 días calendarios, la misma que cuenta con un Valor Referencial de Inversión de S/ 25,390.96 (Veinticinco mil trescientos noventa con 96/100 soles);**.....

Que, con Informe N° 206-2024-MPSCH/JLTV/GDTI, de fecha 04 de marzo de 2024, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita aprobación mediante Acto Resolutivo de la aprobación de la Ficha Técnica denominada: **"Mantenimiento Puente Huacamuchal, caserío de Cancate, provincia de Santiago de Chuco, región La Libertad", se ejecutara bajo modalidad por Administración Directa en un plazo de 21 días calendarios, la misma que cuenta con un Valor Referencial de Inversión de S/ 25,390.96 (Veinticinco mil trescientos noventa con 96/100 soles), que incluye IGV; considerando las metas que se detallan:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO
1	TRABAJOS PRELIMINARES		
1.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	24.74
1.02	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO PRELIMINAR	M2	24.74
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
2.01	EXCAVACIÓN PARA MUR O DE CONTENCIÓN	M3	10.80
2.02	CORTE Y PERFILADO MANUAL DE TERRENO E= 0.20m	M2	38.42
2.03	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	M3	1.64
2.04	ACARREO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	12.96
3	TRANSPORTE		
3.01	TRANSPORTE DE PIEDRA DE 8" D<1KM	M3	63.96
4	MURO DE CONTENCIÓN		
4.01	CIMENTOS		
4.01.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CIMENTACIÓN	M2	13.16
4.01.02	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PARA CIMIENTO CORRIDO	M3	4.95
4.02	MAMPOSTERIA		
4.02.01	CORTE, PERFILADO Y HABILITACIÓN DE PIEDRA SEGÚN DISEÑO	M3	29.74
4.02.02	ASENTADO CON MAMPOSTERIA DE PIEDRA MEZCLA 1:5+70%P.G	M3	29.74
4.02.03	EMBOQUILLADO DECORATIVO EN MURO DE PIEDRA MEZCLA C:A 1:4	M2	66.84
4.03	DRENAJE		
4.03.01	DRENAJE CON GRAVA DE 3"-4"	M3	2.46
4.03.02	TUBERIA PVC SAP ø=2"	M	6.24
5	LOSA DE FONDO		
5.01	MAMPOSTERIA		
5.01.01	CORTE, PERFILADO Y HABILITACION DE PIEDRA SEGÚN DISEÑO	M3	12.90
5.01.02	ASENTADO CON MAMPOSTERIA DE PIEDRA MEZCLA 1:5 +70% P.G	M3	12.90
5.01.03	EMBOQUILLADO DECORATIVO EN BADEN DE PIEDRA MEZCLA C:A 1:4	M2	40:00
6	CARPINTERIA METALICA		
6.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARANDAS PARA PUENTE	GLB	1.00
7	FLETE TERRESTRE		
7.01	FLETE TERRESTRE	GLB	1.00

Que, el Numeral 1) del Artículo 18° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, concordante con el Numeral 1) del Artículo 34° del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF señalan; la entidad debe establecer el valor estimado de las





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO



La Gestión es de todos...

## GERENCIA MUNICIPAL



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obra con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización; en el caso de ejecución y consultoría de obras el valor referencial no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda; pudiendo actualizarse antes de la convocatoria; .....

Que, el Literal a) del Artículo 8° del Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF señala; el Titular de la entidad, que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras; .....

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 039-2024-MPSCH, de fecha 01 de febrero de 2024, se designa al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial Santiago de Chuco, y mediante Resolución de Alcaldía N° 040-2024-MPSCH, de fecha 01 de febrero de 2024, siendo una de ellas aprobar expedientes de contratación de bienes, servicios, obras y consultorías; .....

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y su Texto Único Ordenado – TUO aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y en uso de las atribuciones y facultades otorgadas a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 039-2024-MPSCH, de fecha 01 de febrero de 2024, se designa al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial Santiago de Chuco, y mediante Resolución de Alcaldía N° 040-2024-MPSCH, de fecha 01 de febrero de 2024 y contando con los vistos correspondientes; .....

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR**, la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO PUENTE HUACAMUCHAL, CASERÍO DE CANCATE, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, REGIÓN LA LIBERTAD"**, se ejecutara bajo modalidad por **Administración Directa** en un plazo de **21 días calendarios**, la misma que cuenta con un **Valor Referencial de Inversión de S/ 25,390.96 (Veinticinco mil trescientos noventa con 96/100 soles)**, que incluye IGV; considerando las metas que se detallan:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO
1	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>		
1.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	24.74
1.02	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO PRELIMINAR	M2	24.74
2	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>		
2.01	EXCAVACIÓN PARA MUR O DE CONTENCIÓN	M3	10.80
2.02	CORTE Y PERFILADO MANUAL DE TERRENO E= 0.20m	M2	38.42
2.03	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	M3	1.64
2.04	ACARREO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	12.96
3	<b>TRANSPORTE</b>		
3.01	TRANSPORTE DE PIEDRA DE 8" D<1KM	M3	63.96
4	<b>MURO DE CONTENCIÓN</b>		
4.01	<b>CIMENTOS</b>		
4.01.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CIMENTACIÓN	M2	13.16
4.01.02	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 PARA CIMIENTO CORRIDO	M3	4.95
4.02	<b>MAMPOSTERIA</b>		
4.02.01	CORTE, PERFILADO Y HABILITACIÓN DE PIEDRA SEGÚN DISEÑO	M3	29.74
4.02.02	ASENTADO CON MAMPOSTERIA DE PIEDRA MEZCLA 1:5+70%P.G	M3	29.74
4.02.03	EMBOQUILLADO DECORATIVO EN MURO DE PIEDRA MEZCLA C:A 1:4	M2	66.84
4.03	<b>DRENAJE</b>		
4.03.01	DRENAJE CON GRAVA DE 3"-4"	M3	2.46





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO



La Gestión es de todos...

## GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4.03.02	TUBERIA PVC SAP $\varnothing=2"$	M	6.24
5	LOSA DE FONDO		
5.01	MAMPOSTERIA		
5.01.01	CORTE, PERFILADO Y HABILITACION DE PIEDRA SEGÚN DISEÑO	M3	12.90
5.01.02	ASENTADO CON MAMPOSTERIA DE PIEDRA MEZCLA 1:5 +70% P.G	M3	12.90
5.01.03	EMBOQUILLADO DECORATIVO EN BADEN DE PIEDRA MEZCLA C:A 1:4	M2	40:00
6	CARPINTERIA METALICA		
6.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARANDAS PARA PUENTE	GLB	1.00
7	FLETE TERRESTRE		
7.01	FLETE TERRESTRE	GLB	1.00

**Artículo Segundo.- DISPONER**, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, en su oportunidad, realicen las acciones tendientes a conseguir la ejecución de la ficha técnica. ....

**Artículo Tercero.- NOTIFIQUESE**, en el modo y forma de Ley la presente resolución al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Provincial Santiago de Chuco, y demás dependencias administrativas que correspondan. ....

**Artículo Cuarto.- DISPONER**, que el encargado del Portal de Transparencia, realice la publicación de la presente Resolución de Gerencia en la Página Web de la Entidad. ....

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SANTIAGO DE CHUCO

Abog. Manuel Eduardo Del Castillo Vásquez  
GERENTE MUNICIPAL

